

ECODELI COMERCIAL S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : ECO061122F78  
 AV. RESTAURADORES OTE. 1001  
 LOS ARCOS 37490  
 Emitido en: Tlalnepantla de Baz Estado de México, MÉXICO CP54020  
 601 General de Ley Personas Morales

FOLIO FACTURA: CMX4765  
 CERTIF. DIGITAL: 00001000000404150723  
 FOLIO FISCAL: D62DFED1-AA50-45E4-9DEB-BA5B726EB94E  
 Tipo Comprobante: I Ingreso  
 FECHA EMISION:

24/abril/2019 13:02:45

Cliente	Entregar
(MEX266) FIDEICOMISO F/1596 SANTA FE 481 PISO 7 Col. Cruz Manca Del. Cuajimalpa de Morelos 5349 Ciudad de México Ciudad de México RFC: FFX121005C6A	ONE CIUDAD DE MEXICO PERIFERICO SUR PERIFERICO SUR5530 COL. Pedregal de Carrasco Coyoacán Ciudad de México Ciudad de México Almacen Surtido: 26 Almacen México D.F.

Orden Compra: PO2989669		ama de llaves	
Dias Crédito	Representante	Su Vencimiento	Su Pedido
60 Dias	MAYRA GABRIELA FLORES GARCIA(450)	23/06/2019	Pedido CMX4149
			Revisión

Cantidad	Unidad	Codigo	Descripción	Precio Unitario	Desc. (%)	Importe Total
1	CJ-XBX	91660	14111705 - SERVILLETA TRADICIONAL KIMLARK 12PQ 500PZ	\$269.44		\$269.44
9	Bol-XPX	90498	14111704 - HIG TRADICIONAL KLEENEX COTTONELLE 72 RL 540 HJS	\$509.92		\$4,589.28
2	CJ-XBX	92224	14111703 - TOALLA ROLLO KLEENEX ULTRA 6 RL 183MTS	\$551.62		\$1,103.24
1	CJ-XBX	90606	14111704 - HIG JUMBO JR KLEENEX 12 RL 300MTS ANCHO 9.5 CM	\$389.19		\$389.19

Importe con Letra: Siete Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos 33/100 M.N.

Forma de Pago: 99 Por Definir  
 Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido  
 Uso de CFDI: P01 Por definir  
 Cuenta de Pago:  
 Tipo Moneda: Peso Mexicano

SUBTOTAL : \$6,351.15  
 DESCUENTO: \$0.00  
 I.V.A. 16% (002): \$1,016.18  
 TOTAL A PAG.: \$7,367.33



CERTIFICADO DIGITAL. SAT:00001000000403498740  
 CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION: [i].IJD62DFED1-AA50-45E4-9DEB-BA5B726EB94E/2019-04-24T13:02:55ZFLJ081010EK2jTelZZzjPmi6lGbGsXNjaHFr3u8Kz/ePO1zR5J88Sg  
 O/Wpro2S+GpJ2//HM6LQTRW6JzG+Gm6Y1pZ73lvStp5ID6SwNdAOY1R6Cm543wC1Yc5XG3dMIMKIVEXAjlV4IEPfyC9a9m/5YWjgE94q/VyKX2xuaGHLL  
 oYZhdx+XCkGfmjYM53D93DpABHb9Id8QMvYg6KqC9KThy4aYDZFlAaY+PdGHIq2AVwhFHqpyeBdkpUeUust9SEnaR/5uX74buAF43p4LRyWDZwWjG4e9  
 Sb2FKuvwSPO1QZauP2SeaeCuRZmJl6gCN4HwrtSBSSKCbG7w0pYD9KQ==[00001000000403498740]  
 SELLO DIGITAL EMISOR: TelZZzjPmi6lGbGsXNjaHFr3u8Kz/ePO1zR5J88SgO/Wpro2S+GpJ2//HM6LQTRW6JzG+Gm6Y1pZ73lvStp5ID6SwNdAOY1R6Cm543wC1Yc5XG3dMIMKIV  
 xEXAjlV4IEPfyC9a9m/5YWjgE94q/VyKX2xuaGHLLYZHdx+XCkGfmjYM53D93DpABHb9Id8QMvYg6KqC9KThy4aYDZFlAaY+PdGHIq2AVwhFHqpyeBdk  
 pUeUust9SEnaR/  
 FECHA DE CERTIFICACION: 24/04/2019 01:02:55 p. m.  
 SELLO DIGITAL SAT:N6A030pmnQO4b0l9002fjXgNeVkiSms/gTHRgeMH7cIEF9LSTIBjAmJ3297nYFgMuUjH3GF4x6078QwVYmEwEzax0LhVUOcY1wLFCjijVY0GanXM9  
 jWwD6+CI5eigg+hSMJYn960GeFA6hmgWSeYrfdQ5i56NNrDXZVA8eq!thZf+EN/BBkU4Q73YVMGj8mioxP1l/P:3ByK/SMTrQnIGR3+ErYa78uBUlP  
 2B9x2CnHfQ90XhIdvukh5S3qDo74yMuh7b23Ma+m329y1Y22BN4uvBalZ4n8AN9L9x6Xso3uJVP0zQujHbcTxiHMRA1ZjwksQeg==  
 Este documento es una Representación Impresa de un CFDI

\*\*SELLO\*\*

FECHA/HORA: 25-4-19 NOMBRE: *Marcela Flores Garcia* FIRMA: *Marcela Flores Garcia* SELLO CLIENTE:

PAGARE No. 1/1 BUENO POR \$ 7,367.33 EN LEON, GUANAJUATO A 24 De Abril De 2019  
 Debe(mos) y pagare(mos) incondicionalmente por este pagaré a la orden de ECODELI COMERCIAL S.A. DE C.V. en Av. Restauradores Ote. No. 1001 int. 2  
 Col. Los Arcos, León, Gto. el día \_\_\_\_\_ la cantidad de: \_\_\_\_\_  
 Valor recibido a mi(nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada del 1/1 y está sujeto a la condición, de que,  
 al no pagarse a su vencimiento será exigible todos los que se sigan en número, además de los vencidos, desde la fecha de vencimiento de este  
 documento hasta el día de su liquidación, causará intereses moratorios al tipo de 6% mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con lo principal.

DEUDOR	
Nombre: <i>Marcela Flores Garcia</i>	Dirección: _____
Colonia: _____	Población: _____
Acepto(mos) Firma(s) _____	

Verificar factura contra orden de compra para carga al portar



# Pedido de compra: PO2989669

---

Este pedido de compra fue entregado por Ariba Network. Para obtener más información acerca de Ariba y Ariba Network, visite <http://www.ariba.com>.

**Desde:**

**ONE CIUDAD DE MEXICO PERIFERICO SUR**  
FIDEICOMISO F/1596 (SUC. ONE CIUDAD DE MEXICO PERIFERICO SUR)  
maria.garciav@posadas.com  
FFX121005C6A  
SANTA FE 481 PISO 7 CRUZ MANCA CUAJIMALPA DE MORELOS  
05349 MEXICO  
DF  
México

**Para:**

**ECODELI COMERCIAL, SA DE CV**  
AV. RESTAURADORES OTE 1001  
INT. 2 FRACC. LOS ARCOS  
37490 LEON  
GUANAJUATO  
México  
Teléfono: +52 (33) 36847771  
Fax:  
Correo electrónico: madai.  
tmkleon@ecodeli.com, rocio.  
cortes@ecodeli.com

**Pedido de compra****(Nuevo)**

PO2989669

Importe: \$ 6.351,15 MXN

Versión: 1

---

**Comentarios**

Comment Type: Terms and Conditions

Body:TERMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO (ORDEN DE PEDIDO)

EFFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO (ORDEN DE PEDIDO) Esta orden de pedido solamente obligará al proveedor y al cliente al que se facture el o los bien(es) y/o servicio(s) amparado(s) por la misma, de acuerdo a la denominación o razón social indicada en la carátula de este documento por lo que queda expresamente convenido que ninguna otra persona será o quedará obligada por sus términos y condiciones. En la carátula de estos términos y condiciones se especifica el objeto de este contrato (orden de pedido), por lo que se, aplicará consecuentemente la parte que corresponda de estos términos y condiciones

**DISPOSICIONES PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

1) PRESTACIÓN A CARGO DEL PROVEEDOR. El proveedor conviene en prestar al cliente los servicios establecidos en la carátula de este contrato (orden de pedido). El proveedor se obliga a entregar al cliente en horas hábiles, en el lugar y fecha señalados en dicha carátula los entregables (documentos, diseños, etc.) resultado del servicio prestado. El cliente podrá utilizar los entregables y cualquier material derivado del servicio prestado como mejor convenga a sus intereses sin estar obligado a pagarle al proveedor ninguna cantidad adicional a la pactada en este contrato (orden de pedido).

En caso de que el (los) servicio(s) que se preste(n) no se reflejen en un entregable, el o los servicio(s) que se preste(n) se llevará(n) a cabo durante la vigencia señalada en la citada carátula.

2) RELACIÓN LABORAL. El proveedor es, y será el único responsable y obligado a cumplir con las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y cualquiera que le sea aplicable, con motivo de sus relaciones de trabajo, profesionales o contractuales con el personal que tiene contratado a su cargo y a través del cual preste los servicios objeto de este instrumento, por lo que no existirá, por parte del cliente relación laboral, sustitución o solidaridad patronal, respecto de los empleados del proveedor.

Por lo anterior, el proveedor responderá de cualquier demanda, denuncia o reclamación que sus trabajadores, empleados, funcionarios o apoderados o las autoridades de seguridad social o cualquier autoridad presenten respecto a los mismos en contra del cliente o sus funcionarios y se obliga a sacarlo en paz y a salvo de cualquier procedimiento iniciado en su contra y; responderá de los daños y perjuicios que se les causen por tal motivo. El proveedor se obliga a cumplir con lo dispuesto en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social, en específico, por lo que se refiere a los reportes de información hacia el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la medida en que se ubique en el supuesto legal que lo obligue a hacerlo. El incumplimiento de dicha obligación será causal de rescisión de la presente contrato (orden de pedido). El proveedor, en su caso, deberá dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, cuando las disposiciones legales así lo requieran, el proveedor deberá entregar al cliente, copia del Acuse de Recibo del Aviso de Registro de Obra o, en su caso el Formato SATIC-01, el Acuse de Recibo de la Relación de Trabajadores que intervienen en los trabajos mediante la liquidación de cuotas obrero patronales determinadas a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) y el Aviso de Terminación de Obra o en su caso el Formato SATIC-05, con la relación mensual de Trabajadores que intervienen en los servicios, obligaciones que deben ser cumplidas de acuerdo con los tiempos y los medios establecidos en las disposiciones fiscales en materia de Seguridad Social vigentes. El cliente estará facultado para solicitar en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato (orden de pedido)

copia de la documentación antes mencionada y la que considere conveniente para cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo del proveedor durante el período de ejecución de los trabajos contratados, su incumplimiento será causa de rescisión del contrato, además del pago de las penas convencionales, que correspondan.

3) PROPIEDAD INTELECTUAL. La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial corresponderá al cliente, quien podrá utilizar la información o resultados que se deriven del presente instrumento en la forma que mejor le convenga para la realización de sus fines.

#### DISPOSICIONES GENERALES

4) OBJETO DE LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR. El proveedor vende o en su caso se obliga a llevar a cabo para el cliente el bien o los bienes descritos (s) en el objeto del contrato (orden de pedido) señalado en la carátula de este documento.

5) CONTRAPRESTACIÓN. El cliente pagará al proveedor como precio o contraprestación, la cantidad señalada en la carátula de este instrumento conforme a lo establecido en la misma.

6) ENTREGA DEL (DE LOS) BIEN(ES). El proveedor entregará el o los bienes objeto del contrato (orden de pedido) al cliente en horas hábiles en los términos señalados en la carátula de este contrato (orden de pedido).

7) VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LOS BIENES. El proveedor es responsable de cualquier defecto o vicio oculto del o los bienes objeto de este contrato (orden de pedido) en términos de la legislación aplicable no pudiendo alegar en contrario que éstos fueron recibidos a satisfacción del cliente el cual no es un perito respecto a los mismos. Asimismo, el proveedor renuncia a los plazos y beneficios que establece el artículo 383 del Código de Comercio.

8) CARGOS Y GASTOS DE ENTREGA. El proveedor es responsable de todos los cargos y gastos relativos al o los bien(es) hasta su entrega al cliente conforme a lo establecido en este contrato (orden de pedido), no pudiendo repercutir al cliente cantidad alguna por ese concepto, salvo lo establecido en la carátula.

9) RIESGO Y DAÑOS. Todos los riesgos y daños que pudiere(n) sufrir el (los) bien(es) a que se refiere este contrato (orden de pedido) aun los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor y los daños que en su caso se causaren a terceros, serán por cuenta y a cargo exclusivo del proveedor hasta el momento en que la mercancía haya sido recibida por el cliente en los términos establecidos en este instrumento.

10) ENTREGAS PARCIALES. El cliente a su elección, podrá aceptar entregas parciales de bienes en términos o plazos distintos de los establecidos en este contrato (orden de pedido). En este caso el cliente pagará únicamente por el o los bien(es) que haya aceptado si éste o éstos satisfacen los demás requisitos establecidos en este contrato (orden de pedido).

11) ENTREGA DE MERCANCIAS EN EXCESO. Si el proveedor entregare bienes en exceso de las cantidades que se especifiquen en la carátula de este contrato (orden de pedido), el cliente no tendrá obligación alguna de recibirlos, y si los recibiere podrá en cualquier tiempo devolverlos al proveedor en el concepto de que todos los gastos en que se incurriere para la devolución del o los bienes serán por cuenta exclusiva del proveedor. Durante todo el tiempo que el cliente tenga en su poder el o los bien(es) en exceso que le hubiere entregado el proveedor, todos los riesgos o daños que pudieren sufrir dicho(s) bien(es) o los daños que éstos causaren a cualquier personas o bienes, serán por cuenta y a cargo del proveedor.

12) CALIDAD Y ESPECIFICACIONES. El proveedor se obliga a que el (los) bien(es) o servicios que suministre al cliente estén de acuerdo con las especificaciones a que se refiere esta orden o su cotización anexa y no que tengan defecto o insuficiencia alguna.

Asimismo, el proveedor se obliga a cumplir en todo momento con las especificaciones y calidades que conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, estándares nacionales o internacionales, o disposiciones legales federales o locales, le sean aplicables a los bienes o servicios contratados.

El cliente se reserva el derecho de no aceptar o devolver dicho(s) bien(es) o servicios si no se ajustan a las especificaciones a que se refiere el párrafo anterior y el cliente no incurrirá en responsabilidad alguna por dicha devolución o falta de aceptación, y no tendrá obligación de pagar cantidad alguna al proveedor como precio o por cualquier otro concepto y en caso de que el cliente ya hubiere hecho algún pago el proveedor deberá de devolver a el cliente la cantidad correspondiente a los servicios o bien(es) no aceptado(s) o devuelto(s).

Las partes acuerdan que la recepción de los bienes o servicios objeto de la presente, por parte del Cliente, no libera al proveedor de cualquier responsabilidad derivada del presente contrato.

13) INSPECCION. El proveedor conviene en que el(los) bien(es) o servicios que ampara este contrato (orden de pedido) se entregarán sujetos a la inspección del cliente y que dicho(s) bien(es) o servicios no se considerarán aceptados hasta que el cliente los hubiere inspeccionado.

En caso de que el(los) bien(es) o servicios amparados por esta orden no fuesen aceptados o fueren devueltos por el cliente por no ajustarse a las especificaciones, el proveedor quedará obligado, sin ningún costo adicional a cargo del cliente, a reponerlo(s) llenando las especificaciones establecidas en este contrato (orden de pedido), siempre y cuando el cliente así se lo solicite mediante un nuevo contrato (orden de

pedido).

14) MATERIAL, PLANOS O MUESTRAS PROPORCIONADOS POR. Si para entregar el (los) bien(es) o servicios amparados por este contrato (orden de pedido) el cliente entrega al proveedor material, patrones, planos, dibujos, muestras o cualquier otro bien, se considerará que el proveedor recibe dicho(s) bien(es) como depositario y conviene en que todos los riesgos o daños que sufrieren dichos bienes o que éstos causaren a otros bienes o terceras personas, serán por cuenta y a cargo exclusivo del proveedor.

15) PATENTES, MARCAS, INVENCIONES, NOMBRES COMERCIALES, PUBLICIDAD, IMPORTACIÓN. El proveedor conviene en que serán por su exclusiva cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por violación o uso indebido de patentes, marcas o nombres comerciales, o reglas de importación, ya sea mexicanas o del extranjero que pudieran derivarse de la fabricación, venta o importación por el proveedor o de la compra y uso o reventa por el cliente de los bien(es) o servicios amparados por este contrato (orden de pedido), y conviene en defender, proteger y sacar en paz y a salvo al cliente o a causahabientes contra cualquier juicio, daño o demanda por violaciones reales o supuestas a las patentes, marcas o nombres comerciales, o procesos de importación indicados. El proveedor se obliga a no hacer público y a no comunicar en forma alguna el hecho de que es proveedor del cliente, sin el previo consentimiento por escrito de ambos.

16) IMPUESTOS. Serán por cuenta exclusiva del proveedor, el pago de cualquier clase de impuestos o derechos, ya sean federales, estatales o municipales que se causaren por la fabricación, venta, transporte, importación o entrega del (los) bien(es) o servicios amparados por esta orden.

17) CANCELACION DEL contrato (orden de pedido). El cliente se reserva el derecho de cancelar este contrato (orden de pedido) y por lo mismo de rescindir este contrato, sin responsabilidad alguna de su parte, en los siguientes casos: a) Si el (los) bien(es) y/o el (los) servicios no le son suministrados precisamente en la fecha, lugar, forma y demás condiciones establecidas en este contrato (orden de pedido), en cuyo caso el proveedor será responsable de los daños y perjuicios que por su incumplimiento se causen a cliente. b) En caso de que cualquier parte del (los) bien(es) y/o servicio(s) amparado(s) por esta orden no llenen la calidad, especificaciones y demás requisitos establecidos en la misma; c) El proveedor no constituye las garantías o fianzas.

18) TRASPASOS O CESION DE ESTE CONTRATO (ORDEN DE PEDIDO). El cliente podrá ceder cualquier derecho, obligación o privilegio que se derive de la presente orden de pedido a sus empresas filiales, subsidiarias, controladoras y/o pertenecientes al mismo grupo corporativo al cual pertenece y/o pudiese llegar a pertenecer el cliente. Para los casos distintos a los anteriores, los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato (orden de pedido) no podrán ser cedidos, gravados o enajenados en forma alguna por las partes, sino con el consentimiento previo y por escrito de su contraparte.

19) REQUISITOS DE PAGO. Al presentar su factura a revisión, el proveedor deberá incluir los siguientes documentos 1. Este contrato (orden de pedido), 2) Factura con todos los requisitos fiscales establecidos por la ley vigente. No se realizará ningún pago si no se ha presentado a revisión previamente la documentación antes señalada y 3) En su caso las fianzas que se hayan contratado conforme a lo señalado en la carátula.

20) UNICIDAD: Este contrato (orden de pedido) y sus anexos es el único acuerdo entre las partes en relación con el objeto de la misma, y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre estas, ya sea oral o escrita con anterioridad a la fecha de la misma.

21) CONFIDENCIALIDAD. Las partes convienen en mantener bajo estricta confidencialidad la información que se origine o se intercambie con motivo de la ejecución del presente instrumento. En caso de faltar a este compromiso, se obligan al pago de daños y perjuicios que se llegaren a originar por este concepto.

22) DOMICILIOS. Para los efectos de este contrato (orden de pedido) , las partes señalan los domicilios señalados en la carátula de esta orden. Mientras no se notifique por escrito de un cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales se harán en los domicilios antes señalados.

23) JURISDICCION. Para la interpretación y cumplimiento de todo lo relacionado con este contrato (orden de pedido), las partes se someten expresamente a las leyes aplicables y a los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes futuros, o por cualquier otro concepto

#### Otra información

SURTIR PEDIDO:	SURTIR PEDIDO
Unidad de compra:	2344
Nombre de la unidad de compra:	F1XSUR - FIDEICOMISO F/1596 (SUC. ONE PERIFERICO SUR)

EXPEDIR TODOS LOS ARTÍCULOS A  
ONE CIUDAD DE MEXICO PERIFERICO

FACTURAR A  
ONE CIUDAD DE

ENTREGAR A  
Ama de llaves F1XSUR 1

**SUR**

Periferico Sur No. 5530 Col. Pedregal de Carrasco  
04700 MEXICO  
DF  
México  
Código de expedición: F1XSUR  
Correo electrónico: ama1XSUR@posadas.com

**MEXICO PERIFERICO**

**SUR**  
FIDEICOMISO F/1596  
(SUC. ONE CIUDAD DE MEXICO PERIFERICO SUR)  
maria.garciav@posadas.com  
FFX121005C6A  
SANTA FE 481 PISO 7  
CRUZ MANCA  
CUAJIMALPA DE MORELOS  
05349 MEXICO  
DF  
México

ONE CIUDAD DE MEXICO PERIFERICO SUR

**Artículos en línea**

Número de línea	Nº de pieza/Descripción	Tipo	Cant. (Unidad)	Fecha para la que se requiere	Precio por unidad	Subtotal
1	SU.0003.00146 CORPORATIVO- SERVILLETA KIMLARK BLANCA	Material	1 (EA)	3 may 2019	\$269,44 MXN	\$269,44 MXN

**ESTADO**

1 Sin confirmar

**Contabilidad**

AccountingCombinationID	AccountingCombinationID	0000159658
Empresa	ID	2344
Porcentaje	Porcentaje	100
Business Unit	ID	2344
Centro de costes	ID	0000
Purchasing Unit	ID	2344
Cuenta secundaria	ID	101890
Cuenta	ID	1301

**Otra información**

Nº de línea de solicitud de compra: 1  
Solicitante: Ama de llaves F1XSUR 1  
Nº de PR: PR2570407  
Presentation: CAJA C/12 ROLLOS  
Specification: CORPORATIVO-SERVILLETA KIMLARK BLANCA. PRESENTACION PAQUETE DE 12 CORRUGADOS DE 5 MT 1 HOJA. PEDIDO  
Minimum Order: 1 Paq  
ID de pieza auxiliar: 2344.6442.SU.0003.00146  
Dominio de la clasificación: UNSPSC\_V13.5  
Código de clasificación: 14111705

Número de línea	Nº de pieza/Descripción	Tipo	Cant. (Unidad)	Fecha para la que se requiere	Precio por unidad	Subtotal
-----------------	-------------------------	------	----------------	-------------------------------	-------------------	----------

CORPORATIVO- KLEENEX COTTONELL 500 HOJAS

**ESTADO**9 Sin  
confirmar**Contabilidad**

AccountingCombinationID	AccountingCombinationID	0000159658
Empresa	ID	2344
Porcentaje	Porcentaje	100
Business Unit	ID	2344
Centro de costes	ID	0000
Purchasing Unit	ID	2344
Cuenta secundaria	ID	101890
Cuenta	ID	1301

**Otra información**

Nº de línea de solicitud de compra: 2

Solicitante: Ama de llaves F1XSUR 1

Nº de PR: PR2570407

Presentation: CAJA CON 6 ROLLOS

Specification: CORPORATIVO-PAPEL HIGIENICO KLEENEX COTONELLE CORRUGADO 5 HOJAS. PRESENTACION CAJA C/ 72 PAQ. PEDIDO

Minimum Order: 1 Caja

ID de pieza auxiliar: 2344.6442.SU.0005.00006

Dominio de la clasificación: UNSPSC\_V13.5

Código de clasificación: 14111704

Número de línea	Nº de pieza/Descripción	Tipo	Cant. (Unidad)	Fecha para la que se requiere	Precio por unidad	Subtotal
3	SU.0005.00007 CORPORATIVO- TOALLA EN ROLLO KLEENEX ULTRA 183 MT C/U	Material	2 (EA)	3 may 2019	\$551,62 MXN	\$1.103,24 MXN

**ESTADO**2 Sin  
confirmar**Contabilidad**

AccountingCombinationID	AccountingCombinationID	0000159658
Empresa	ID	2344
Porcentaje	Porcentaje	100
Business Unit	ID	2344
Centro de costes	ID	0000
Purchasing Unit	ID	2344

Cuenta secundaria	ID	101890
Cuenta	ID	1301

#### Otra información

Nº de línea de solicitud de compra:	3
Solicitante:	Ama de llaves F1XSUR 1
Nº de PR:	PR2570407
Presentation:	12 CORRUGADOS 12 PAQ DE 100 PZ
Specification:	CORPORATIVO-TOALLA EN ROLLO KLENEEX ULTRA 183 MT CU. PAQUETE CON 6 PZAS DE 183 MTS. PEDIDO MINIMO 1
Minimum Order:	1 paquete
ID de pieza auxiliar:	2344.6442.SU.0005.00007
Dominio de la clasificación:	UNSPSC_V13.5
Código de clasificación:	14111703

Número de línea	Nº de pieza/Descripción	Tipo	Cant. (Unidad)	Fecha para la que se requiere	Precio por unidad	Subtotal
4	SU.0006.00005 CORPORATIVO- KLEENEX JUMBO JR MICROGRABADO 300 MT 2 HOJAS C/U	Material	1 (EA)	3 may 2019	\$389,19 MXN	\$389,19 MXN

#### ESTADO

1 Sin  
confirmar

#### Contabilidad

AccountingCombinationID	AccountingCombinationID	0000159658
Empresa	ID	2344
Porcentaje	Porcentaje	100
Business Unit	ID	2344
Centro de costes	ID	0000
Purchasing Unit	ID	2344
Cuenta secundaria	ID	101890
Cuenta	ID	1301

#### Otra información

Nº de línea de solicitud de compra:	4
Solicitante:	Ama de llaves F1XSUR 1
Nº de PR:	PR2570407
Presentation:	CAJA CON 72 PAQ
Specification:	CORPORATIVO-PAPEL HIGIENICO KLEENEX JUMBO JR MICROGRABADO 3 MTO DOBLE HOJA. PRESENTACION CAJA C/ 12
Minimum Order:	1 Caja
ID de pieza auxiliar:	2344.6442.SU.0006.00005
Dominio de la clasificación:	UNSPSC_V13.5
Código de clasificación:	14111704

Recibido por Ariba Network el: martes 23 abr 2019 16:17 GMT-05:00  
Este pedido ha sido enviado por Grupo Posadas S.A.B. de C.V.  
AN01005419049 y entregado por Ariba Network.

Subtotal: \$ 6.351,15 MXN
---------------------------

**PDF generado por Rocio Cortes en martes 23 abr 2019 20:38 GMT-05:00**